



Señora Jueza, doy cuenta a usted que ha correspondido por reparto demanda EJECUTIVA promovida por BCE LEGAL SOLUTIONS S.A.S en contra de ARIEL ACEVEDO MEJIA, la que se encuentra pendiente para su admisión, inadmisión o rechazo.
Provea, Soledad, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Secretario

Pedro Consuegra Ortega

Provea, Soledad, Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BCE LEGAL SOLUTIONS S.A.S.
DEMANDADO: ARIEL ACEVEDO MEJIA
RADICADO: 2024-00038-00 (**08758311200120240003800**)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Previo a realizar el estudio de admisibilidad del presente trámite, debido a la incertidumbre generada por situaciones de doble reparto en este despacho, se procedió a la búsqueda en el sistema público de búsqueda de procesos de la rama judicial, por número de cédula del solicitante, encontrándose el radicado **08758311200220240002300** de conocimiento del juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad; en esa medida se hace menester oficiar al citado juzgado a efectos que certifiquen si en dicha dependencia judicial demandas ejecutiva presentada por la persona jurídica BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. contra ARIEL ACEVEDO MEJIA CC N° 15672834 en caso afirmativo se sirva allegar acta de reparto e informar el estado actual del trámite. Lo anterior, a fin de descartar si la Oficina de Reparto de Barranquilla, realizó doble reparto.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

OFICIESE al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad, para que certifiquen si en dicha dependencia judicial cursa demandas ejecutiva presentada por la persona jurídica BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. nit NIT. 900385007-8¹ contra ARIEL ACEVEDO MEJIA CC N° 15672834 en caso afirmativo se sirva allegar acta de reparto e informar el estado actual del trámite, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Primero Civil del Circuito de Soledad

¹ Tengase en cuenta que en acta de reparto figura en este caso con el citado Nit MINERALES Y CARBONES DEL NORTE

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7126b92375a2d2bd261ffb380c932a7a0f4a82c7423b78c30345a8965bc18aa3**

Documento generado en 14/03/2024 04:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>